



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística Ejecución mensual de los presupuestos de Organismos Públicos

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de junio de 2021, el extinto Ministerio de Hacienda presentó el proyecto de la operación estadística Ejecución mensual de los presupuestos de Organismos Públicos, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Directora de Área de la División de Gestión de la Contabilidad de la Oficina Nacional de Contabilidad - Intervención General de la Administración del Estado de dicho Ministerio.

El proyecto fue informado por el Consejo General de Economistas de España y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo es el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de gastos en ingresos de los organismos autónomos y resto de entidades con presupuesto limitativo.

Su ejecución responde a la Ley General Presupuestaria, por la que la IGAE debe informar mensualmente sobre la ejecución de los presupuestos.

Incluye entre sus variables de estudio las correspondientes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones, obligaciones reconocidas netas y pagos, así como las previsiones de ingresos y sus modificaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación neta. Proporciona información estructurada en función de su clasificación económica y orgánica.

Se trata de una operación que recientemente se ha incorporado al Plan Estadístico Nacional, aunque viene siendo difundida por la Intervención General de la Administración del Estado desde hace años.

La Comisión valora favorablemente la relevancia y oportunidad de la información proporcionada por esta operación para los usuarios de información económica y financiera, pues compendia toda la información disponible para el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos de los organismos autónomos y resto de entidades con presupuesto limitativo.

La precisión y fiabilidad de los resultados publicados se deriva de la naturaleza administrativa de sus fuentes de información, junto a la supervisión de la Comisión Europea (Eurostat) en el marco del *Reglamento (UE) 479/2009 sobre aplicación del protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea*. Además, las liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos forman parte de las cuentas anuales de los organismos públicos que

son objeto de auditoría por la IGAE y posterior examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas.

En este sentido se destaca la reutilización de información administrativa ya existente, pues se elabora a partir de la información obtenida del Sistema de Información Contable de los organismos, registrada en la aplicación Red.coa habilitada para ello.

El detalle de la información proporcionada y su publicación mensual hacen que la operación resulte accesible para los usuarios. Del mismo modo, el origen administrativo y la base legal que sustenta la información publicada garantiza la comparabilidad temporal y espacial de los resultados y el correcto análisis de sus series.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la comparabilidad temporal de los resultados y el consecuente análisis de sus series. No obstante, habría que considerar el impacto debido a modificaciones en los requerimientos de información exigidos a las unidades informantes o a cambios en la metodología contable. Así, sería deseable explicar convenientemente estos cambios y revisar las series conforme a normas contables homogéneas.

Por todo ello resulta necesario ilustrar de forma adecuada y transparente a los usuarios sobre las dificultades que puedan plantearse en el análisis de los resultados para hacerlos más claros y toda iniciativa de divulgación y explicación didáctica de los contenidos sería bienvenida.

- Relacionado con la accesibilidad de los resultados, se podría analizar una evolución hacia herramientas de difusión que faciliten explotaciones a medida de la información para el análisis estadístico de series de datos.

- Por último, resulta conveniente señalar que la operación viene elaborándose y difunde resultados desde hace años sin haberse incluido en el Plan Estadístico Nacional y, por consiguiente, sin contar con el dictamen favorable del Consejo Superior de Estadística, lo que hubiera redundado positivamente en su objetividad, transparencia e incluso repercusión.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 13 de octubre de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Ejecución mensual de los presupuestos de Organismos Públicos, responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Función Pública.